CONTRATO UOC N° 23 /2022
SUSCRITO CON APOLO 11 S.R.L.

Entre **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Licenciado Rolando Valdez**, con Cédula de Identidad N° 3.447.665, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7281 de fecha 23 de junio de 2022, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Apolo 11 Publicitaria S.R.L.**, domiciliada en José Rodó N° 1110 casi Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Simeón Adorno Barrios**, con Cédula de Identidad N° 707.434, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ID N° 418.475.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.475.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 946, de fecha 10 de octubre del 2022.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Apolo 11 S.R.L. Precio unitario (IVA incluido)
1	Publicaciones en B/N Diario ABC Color, en páginas indeterminadas lunes a sábado	1	cm x col	evento	45.000
2	Publicaciones en B/N Diario ABC Color, servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N Domingos y feriados	1	cm x col	evento	40.000
3	Servicio de publicación en exequias sin foto en ABC Color	1	cm x col	evento	5.000
4	Publicaciones en B/N Diario La Nación, servicio de publicaciones en páginas indeterminada B/N lunes a sábado.	1	cm x col	evento	25.000
5	Publicaciones en B/N Diario La Nación, servicio de publicaciones en páginas indeterminadas domingos y feriados	1	cm x col	evento	10.000
6	Servicio de publicación en exequias sin foto en La Nación	1	cm x col	evento	5.000
7	Publicaciones en B/N Diario Última Hora, servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N lunes a sábados.	1	cm x col	evento	35.000
8	Publicaciones en B/N Diario Ultima Hora, servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N domingos y feriados.	1	cm x col	evento	20.000
9	Servicio de publicación en exequias sin foto en Última Hora	1	cm x col	evento	5.000
	Total				**190.000**

MONTO MÍNIMO	G. 75.000.000
MONTO MÁXIMO	G. 150.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento cincuenta millones.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2023.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2023. Decreto N° 6581/2022, Art 342.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa (Edif. Patria, 5to. Piso – O'Leary esquina Pdte. Franco).

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 25 del mes de octubre del año 2022.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licenciado Rolando Valdez
Director General de Administración y Finanzas